



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 27 de julio de 2023

ESTADO N. 086

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2021-00057-00*	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	Luis Gonzaga Bedoya Gil	Gloria Marín Ospina	Auto niega personería y autoriza acceso expediente	26/07/2023	Solicitar al correo
764004089001--2022-00044-00*	ESPECIAL OTORGAR TÍTULO PROPIEDAD POSEEDOR MATERIAL DEL BIEN	José Rodrigo Galvis	Reservado	Auto de trámite	26/07/2023	Solicitar al correo
764004089001-2022-00170-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto tiene por contestada demanda	26/07/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00021-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto tiene por contestada demanda	26/07/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00191-00*	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto inadmite demanda	26/07/2023	Solicitar al correo

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f716ae92dd32a9f06cee9b23b58ed46e91573fc90f01f6e112d709d96c0d5e0**

Documento generado en 26/07/2023 02:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>